39-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

ASUNCION, 20 de Abril de 1910.

Habiendose comunicado oficialmente el fallecimiento de S.E. el Señor Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, y deseando el Gobierno asociarse al duelo de la nación amiga,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art. 1. La bandera nacional será puesta á media asta en todos los edificios públicos, el día de hoy.

Art. 2. Hágase saber esta disposición al Consulado de los Estados Unidos Mexicanos, enviándosele copia auténtica del presente decreto.

Art. 3. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

González Tavera

M. Guerrero